



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 170-2016-CM-MPC

Concepción, 20 de Diciembre de 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de Diciembre del año 2016, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 2 del Artículo 9° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación o la Cesión en Uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 24, de fecha 16 de Diciembre del año 2016, de acuerdo al Informe N° 179-2016-GDS/MPC, de fecha 15 de Diciembre de 2016, remitido por el Lic. Manuel Nivardo Santillán Romero, de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación de las donaciones que recibió para premiar a los dos primeros puestos en las categorías de damas y varones de la I ESCALINATA A LA VIRGEN INMACULADA, la que se detalla de la siguiente manera:

DONACION	CANTIDAD	EMPRESA/PERSONA	FECHA	MONTO
OLLA ARROCERA DE 2LTS.	1	HOTEL SIERRA VERDE	01/12/2016	105.00
SMART WATCH	1	HOTEL LOMA VERDE	01/12/2016	199.00
TOSTADORA	1	GIOVANA ALMONACID R.	01/12/2016	70.00
CORBATA	1	NIVARDO SANTILLÁN R.	01/12/2016	30.00
GASEOSAS DOS PAQUETES	24	NIVARDO SANTILLÁN R.	01/12/2016	30.00
TOTAL				434.00

Que, el día 1 de diciembre de 2016, al finalizar el evento de la I ESCALINATA A LA VIRGEN INMACULADA, se procedió a premiar a los primeros puestos categorías damas y varones.

Estando al voto UNANIME del pleno del Concejo y con la facultad que confiere el Artículo 9° numeral 20 de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", el pleno del Concejo Municipal, con el voto de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las DONACIONES en vía de regularización, efectuada por las Empresas y Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

DONACION	CANTIDAD	EMPRESA/PERSONA	FECHA	MONTO
OLLA ARROCERA DE 2LTS.	1	HOTEL SIERRA VERDE	01/12/2016	105.00
SMART WATCH	1	HOTEL LOMA VERDE	01/12/2016	199.00
TOSTADORA	1	GIOVANA ALMONACID R.	01/12/2016	70.00
CORBATA	1	NIVARDO SANTILLÁN R.	01/12/2016	30.00
GASEOSAS DOS PAQUETES	24	NIVARDO SANTILLÁN R.	01/12/2016	30.00
TOTAL				434.00

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad, y Secretaria General la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osorio Cárdenas
ALCALDE

integrando Concepción y sus distritos